

Caso N° 0475-15-EP

Juez Sustanciador: Abogado Francisco Butiñá Martínez

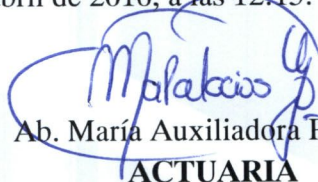
CORTE CONSTITUCIONAL.- DESPACHO DE SUSTANCIACIÓN.- Quito, 21 de abril de 2016, a las 12:15 VISTOS.- Continuando con la sustanciación de la presente causa se dispone: **PRIMERO.-** Agréguese al expediente constitucional lo siguiente: a) escritos presentados el 26 de febrero de 2016 y el 02 de marzo de 2016 por el señor José Meythaler Baquero, procurador judicial de PFIZER IRELAND PHARMACEUTICALS INC.; y, b) escrito presentado el 03 de marzo de 2016 por el señor Eduardo García Fabre, procurador judicial de ACROMAX LABORATORIO QUÍMICO FARMACÉUTICO. **SEGUNDO.-** De conformidad con los artículos 38 literal j) y 42 literal a) del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, requiérase el apoyo Técnico-Jurídico de la Secretaría Técnica Jurisdiccional de esta Corte, para cuyo efecto remítase a dicha dependencia el expediente n° 0475-15-EP. En atención al inciso final del artículo 9 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, se suspenden los plazos y términos en la presente causa, hasta que este despacho reciba el insumo jurídico correspondiente. **Notifíquese y Cúmplase.-**



Abg. Francisco Butiñá Martínez
JUEZ SUSTANCIADOR



Lo certifico.- Quito, 21 de abril de 2016, a las 12:15.



Ab. María Auxiliadora Palacios
ACTUARIA





Handwritten marks or scribbles, possibly initials or a signature, located in the lower center of the page.